



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación parcial de la **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación y Expedición de Documentos Administrativos** para su entrada en vigor desde su publicación en el BOP.

Acuerdo que de conformidad con lo ordenado en el artº. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a **INFORMACION PÚBLICA POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en las Oficinas Municipales de Maspalomas, sitas en Pz de Timanfaya s/n, Departamento de Rentas, se pueda examinar el expediente administrativo por todas aquellas personas interesadas, quienes durante el indicado plazo podrán formular, por escrito, cuantas alegaciones o reclamaciones estimen conveniente.

San Bartolomé de Tirajana a 27 de octubre de 2023.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Gustavo Alexis Moreno Suárez
Decreto nº 3226 de 21-6-23



| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res | Fecha: 27-10-2023 09:08:24 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-014958 Código Seguro de Verificación (CSV): B5919A8870798EFEF1B04813D556A61A Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5919A8870798EFEF1B04813D556A61A | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 27-10-2023 09:10:02 | - 1/1 - | Fecha de emisión de esta copia: 27-10-2023 09:16:13 | |